

QUILLOTA, 15 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4492 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5.731 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 08 de Marzo de 2023;
2. La Orden de Trabajo Nº 663 de Fecha 21/03/2023, de **COLEGIO ARAUCO**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 835 de Fecha 18/04/2023;
4. Certificado de Título de Asistente Social;
5. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIOS
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
JUAN CARLOS VALENCIA TAPIA
18.658.800-2
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ASISTENTE SOCIAL
ASISTENTE SOCIAL
COLEGIO ARAUCO
08/03/2023 AL 31/07/2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-